

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2012 – 1257

SALTA, 1 de octubre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.392/2012

VISTO:

Las solicitudes de fs. 83 en adelante, elevadas por alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica planes 1991 y 2003 - mediante la cual peticionan autorización para cursar asignaturas fuera del régimen de correlatividad en el primer cuatrimestre del presente período lectivo 2012; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos peticionantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y modificatorias Resolución CDNAT-2008-395, (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 89, 96, 105, 120 y 128, expresa que analizada las solicitudes de cursado fuera del régimen de correlatividad presentadas por los estudiantes y considerando la situación socio-económica por la cual se vieron obligados a trabajar y por lo tanto su desempeño se vio dificultado y considerando sus estados curriculares, aconseja hacer lugar a los pedidos interpuestos;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSIDÉRENSE AUTORIZADOS a cursar en el primer cuatrimestre del presente período lectivo 2012, fuera del régimen de correlatividad a los siguientes alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica planes 1991 y 2003 - en las materias indicadas para cada uno, en razón de lo expresado en el exordio.

CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 1991

403.877 MAMANI, CARLOS ALBERTO CULTIVOS INDUSTRIALES

CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2003

410.755 HUAQUIPA, ANA MABEL AGROCLIMATOLOGIA



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2012 – 1257

SALTA, 1 de octubre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.392/2012

408.868 TORRES LUNA, PAOLA ANAHI

ZOOTECNIA GENERAL (SPG)

409.879 DELGADO, ROMINA PAOLA

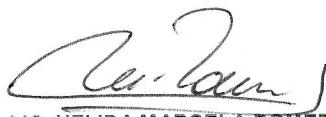
CULTIVOS INDUSTRIALES (SPAIE)

409.343 ZERPA, FEDERICO OSCAR ANTONIO

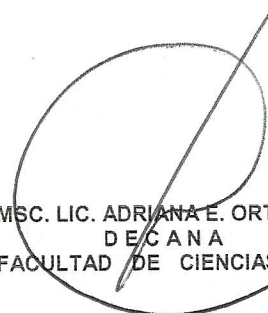
FRUTICULTURA (SPAIE) Y CULTIVOS INDUSTRIALES
(SPAIE)

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



LIC. NELIDA MARCELA ROMERO
SECRETARIA TECNICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES